

Manual de Instrucciones



ALQUILER DE EQUIPOS

Martillos Perforadores y Rompedores



Mira el video
del equipo.

Activar leyenda.

www.casadoconstructor.com.br

Utilidad del Equipo

Los martillos perforadores son un excelente equipo capaz de perforar varios tipos de agujeros con diferentes diámetros en: hormigón, piedra y refractarios, siendo más rápido y económico, además, el operador no necesita mucho esfuerzo físico. Los martillos están indicados para la eliminación de yeso, revestimientos, suelos, hormigón en general e incluso asfalto, pero se indican según sus capacidades, ver:

Martillos perforadores:

Tenga cuidado de no golpear nunca el portaherramientas sobre el material a taladrar. Para comenzar a perforar agujeros más grandes, comience perforando con cinces de diámetros más pequeños, que además de servir de guía aportará un menor esfuerzo en la operación. Nunca introduzca el cincel hasta el final de su extensión. Nunca utilice cinces con diámetros superiores a la capacidad del equipo, consultar la tienda de la CASA DEL CONSTRUCTOR para más informaciones técnicas.

Martillo rompedor y demoledor:

Tenga cuidado de golpear el portaherramientas con el hormigón que va a ser demolido. Para iniciar la demolición, comience rompiendo pequeños pedazos. Nunca introduzca el cincel hasta el final de su extensión. Si el cincel se tranca dentro del hormigón, libere el portaherramientas, retire el martillo, coloque otro cincel y reinicie el trabajo en el área

rompiéndolo en pequeños pedazos. Nunca apalanque con el equipo.

Recuerde: Si los cinces están afilados mejoran las condiciones de trabajo y el rendimiento del equipo. Cámbielos en la CASA DEL CONSTRUCTOR siempre que sea necesario.

Martillo rompedor y demoledor (5 a 6 kg): para remover el hormigón y revestimientos en paredes.

Martillo rompedor y demoledor ligero (de 10 a 13 kg): para la demolición de mampostería, pequeñas vigas y pilares de hormigón, pisos y hormigón poco resistente.

Martillo demoledor (16 kg y 30 kg): para demoler pequeñas estructuras de hormigón en general (pisos, vigas, losas, etc.) y asfalto.



Características Técnicas

Descripción	Potencia Watts	Encaje	RPM	Impactos p/min.	Joule	KG
Martillos Perforadores 2kg	650 a 800	SDS Plus	0 a 1100	0 a 5.500	1,7 a 2,8	2,3 a 2,9
Martillos Perforadores 4kg	800 a 1.150	SDS Plus	315 a 1150	1.650 a 3.150	4,2 a 6,1	3,5 a 4,7
Rompedores 5kg	1.050 a 1.100	SDS Max	N/A	1.100 a 3.150	7,0 a 11,4	5,1 a 5,6
Rompedores 10kg	1.500 a 1600	SDS Max	N/A	900 a 2.040	16,8 a 30,6	9,2 a 13,2
Rompedores 16kg a 30kg	1600 a 2100	Sextavado	N/A	1000 a 1300	33,8 a 71,4	15,3 a 31



Transporte del Equipo

En los vehículos para el transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva afectándose él mismo, causando daños al vehículo, a terceros y al propio conductor.

No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento.

Asegúrese de llevar los complementos y accesorios necesarios.

Siempre que esté disponible, transporte el equipo en su embalaje estándar, como un maletín o una caja.

Fije la máquina con una correa, de pie, en posición de trabajo.

No exponga las partes eléctricas del equipo a la humedad y a la lluvia.

El transporte debe realizarse respetando el límite de peso y dimensiones del vehículo, asegurando el equipo.

Cuidados Especiales

- Utilice únicamente extensiones tipo PP, sin uniones o cables pelados. Desenrollar toda la extensión antes de usarla;
- Para distancias de hasta 10 m - cables de 2,5 mm²; hasta 20 m - cables de 4,0 mm² y hasta 30 m - cables de 6,0 mm². Con más de 30m, no recomendamos el uso de extensiones. En este caso, sugerimos que utilicen un generador;
- No trabaje bajo la lluvia;
- No utilice equipos eléctricos en lugares húmedos o en presencia de gases y líquidos inflamables;
- Nunca use este equipo para excavar lugares donde tenga conexiones de agua, tales como pozos, zanjas o lugares con gases inflamables;
- El equipo debe cumplir con el decreto 125/014.

Consideraciones sobre el decreto 125/014:

- **Artículo 147:** Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.

- **Artículo 148:** Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- **Artículo 149:** El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- **Artículo 150:** Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- **Artículo 151:** Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- **Artículo 152:** En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las

instrucciones del fabricante.

- **Artículo 153:** Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- **Artículo 154:** El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- **Artículo 155:** El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- **Artículo 156:** Cuando se detecten fallas en cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra para retirarla. • Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
 - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso, sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación especí-

fica hecha por un ingeniero.

- **Artículo 157:** Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- **Artículo 158:** Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones: a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos. b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario. c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas. d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.
- **Artículo 159:** Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- **Artículo 160:** Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la máquina se suelta del mando.

En el Lugar de Trabajo

- Compruebe que el equipo no ha sufrido ningún daño durante el transporte. Todos y cada uno de los problemas, así como los de funcionamiento, deben ser informados inmediatamente a la Casa del Constructor, para que tome las medidas necesarias;
- Aísle el área donde va a trabajar, no permita el acceso a otras personas, especialmente niños;
- Elimine todo lo que pueda interferir con el trabajo;
- Nunca utilice el equipo con tornillos o piezas sueltas o en falta, piezas rotas o accesorios inadecuados;
- Conecte el equipo en un circuito con protección (disyuntor y enchufe compatibles);
- Durante los recesos en el trabajo, no deje el equipo de pie o apoyados en paredes, podría caer causando daños a la máquina y/o o accidentes;



Recibido: _____

Fecha _____

Manual / Contrato de Alquiler n° _____

En el Lugar de Trabajo

- Nunca coloque el cincel sucio con arena/ tierra o cualquier otro material en la caja de herramientas;
- **ATENCIÓN: Nunca encienda el equipo sin tener el cincel compatible;**
- Nunca transporte el equipo por el cable eléctrico;
- Durante las paradas de descanso, cambio de accesorios e incluso mantenimiento, apague el equipo siempre tirando del enchufe, nunca por el cable;
- Mantenga el equipo en buenas condiciones, cuando no esté en uso, manténgalos en un lugar seco, protegido de la intemperie, lejos de niños y/o cualquier persona;
- Cuando se utilice con un generador, debe ser de al menos 3x la potencia del equipo. Ejemplo: Equipo 2000 watts x 3 = Generador de 6000 vatios.

Accionar

Encendido

- Coloque la punta o cincel en los martillos rompedores. En los martillos perforadores coloque la broca (mecha), apoyarla sobre el material a remover;
- Para encender, simplemente presione el gatillo.

Apagado

- Para apagar el equipo: Suelte el gatillo y desconéctelo.

IMPORTANTE: Se pueden incorporar en las tiendas de la red otros equipos similares con diferentes potencias y rendimiento. Las recomendaciones contenidas en este manual no cubren todas las posibles condiciones y situaciones que puedan ocurrir. De esta manera, recomendamos tener conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto puede ser encontrado en la CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

**Equipo de acuerdo
con las normas vigentes
del decreto 125/014.**

**Utilizar EPP's
según las actividades
realizadas.**

Más de 70 tipos de equipos para alquilar

